

ACTA N° 11430

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del seis de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Fonseca Montoya quien preside; Pinto López, Benavides Dobles, Casafont Odor y Rodríguez Chaverri.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: Proceda el Centro de Informática a realizar la configuración de los equipos de cómputo de los señores Magistrados de este Tribunal, así como de la Secretaría del despacho, a fin de poder utilizar la red Internet, recientemente instalada. Asimismo se crearán las direcciones de correo electrónico respectivas.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda: En virtud de que, por motivos de fuerza mayor, el señor Magistrado Oscar Fonseca Montoya no viajó a la República de Panamá con el fin de participar en la XII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, se modifica parcialmente el acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11418, artículo cuarto, celebrada el pasado 18 de los corrientes, en el sentido de que el señor Magistrado Ovelio Rodríguez Chaverri sustituye por los días 06 y 07 de los corrientes a la Magistrada Maruja Chacón Pacheco. Asimismo

se designa como Presidente a.i de este Tribunal, del 06 al 10 de los corrientes, al Magistrado Fonseca Montoya.

ARTICULO CUARTO.- De los señores Asesor Jurídico y Director de Planificación Institucional, Lic. Héctor Fernández Masís y Lic. Fernando Víquez Jiménez, se conoce oficio N° 4414 de fecha 03 de los corrientes al que adjuntan el documento relativo a la principales actividades realizadas por este Tribunal, durante el período comprendido entre julio de 1996 a julio de 1998. Lo anterior en virtud del acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11424, artículo decimosexto, celebrada el pasado 26 de junio del año en curso.

Se dispone: Se tiene por recibido el documento que presentan los señores Víquez Jiménez y Fernández Masís. Pase a los señores Magistrados Meza Chaves y Chacón Pacheco para los efectos correspondientes

ARTICULO QUINTO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce:

a) Oficio N° 513 de fecha 03 de julio del año en curso al que adjunta el pliego de condiciones y especificaciones de la licitación pública para la compra de fórmulas continuas.

Se dispone: Aprobar.

b) Oficio N° 511 de fecha 03 de los corrientes en el que señala:

“Para los trámites correspondientes, el suscrito se permite acompañar -debidamente visado por los órganos que en el mismo se consigna- el pliego de condiciones y especificaciones de la licitación pública para el “ **Alquiler de un local para la Oficina Regional del Registro Civil en Puriscal** ”, según lo acordado por el Superior en la Sesión No. 11422 celebrada el 24 de junio del año en curso, y comunicado mediante oficio No. 2956 fechado el 25 de ese mismo mes.

En caso de que sea aprobado el referido pliego de condiciones, se solicita autorización para que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 46 del Reglamento General de Contratación Administrativa, y atendiendo el principio de publicidad a que se refiere el artículo 6 del citado reglamento, se publique en dos diarios de circulación nacional la invitación a participar en el concurso de marras, para lo cual se coordinará lo pertinente con la Oficina de Capacitación.”

Se dispone: Aprobar.

c) Oficio N° 510, de fecha 03 de los corrientes, en el que solicita autorización para que el servidor Martín Gómez Vargas, Auxiliar de Bodega de esa oficina, pueda conducir los vehículos asignados a esa dependencia.

Se acuerda: Se concede la autorización que se solicita. El señor Gómez Vargas debe de portar licencia de conductor al día.

d) Oficio N° 509 de fecha 03 del mes en| curso en el que señala:

“Con el ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento del Superior, me permito acompañar copia del oficio No.132-98 de fecha 26 de junio recién pasado, suscrito por el Señor Eduardo Acosta Cortés, Jefe de la Oficina de Seguridad y Vigilancia, mediante el cual solicita - por los motivos expuestos - la adquisición de un teléfono con capacidad para ocho líneas internas, para atender las llamadas de emergencia que realicen desde los ascensores.

Sobre el particular, es importante señalar que consultado el mercado, no existen teléfonos con capacidad para recibir ocho líneas, por lo que habría que disponer de una centralita telefónica para esos fines, la cual tiene un costo aproximado de ¢350.000.00 según cotización que solicitara el señor Acosta Cortés, a la Compañía Comunitec, S.A.

No obstante lo anterior, es importante de previo realizar un estudio de costo - beneficio - ya que a primeras luces pareciera no resultar conveniente hacer una inversión de tal magnitud - debido a que actualmente cuando se activa o llaman de alguno de los aparatos telefónicos ubicados en los ascensores, se recibe la misma en un teléfono ubicado en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, con el único inconveniente - según lo señala el señor Acosta Cortés - de que no puede determinarse con exactitud de cual de los ascensores provino la llamada, situación que a juicio de esta Oficina no sería tan problemática, porque únicamente tres de los futuros ocho ascensores

con que contará el complejo institucional, disponen de conexión telefónica, lo cual por el momento se puede solucionar colocando un aparato de teléfono por cada ascensor en la Oficina de Seguridad, solución que resulta de más bajo costo que la propuesta por el señor Acosta, mientras se estudian - por parte de las jefaturas de Servicios Generales y Seguridad y Vigilancia - otras alternativas menos onerosas que vengán a solucionar el problema apuntado.

En virtud de todo lo que precede, se eleva a conocimiento de los Señores Magistrados, para lo que a bien tenga disponer.”

Se acuerda: Procédase conforme lo sugiere el señor Proveedor.

e) Oficio N° 508 de fecha 03 de los corrientes en el que rinde informe acerca del consumo de combustible de los automotores asignados a ese despacho, correspondiente al mes de junio pasado.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el señor Proveedor. Continúese informando sobre el particular.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Asesor Jurídico, Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce oficio N° 112-98, de fecha 30 del pasado mes, en el que rinde informe acerca del reclamo de algunos oficiales de seguridad para que se les pague como jornada extraordinaria el tiempo invertido en la capacitación que recibieron el seminario sobre “servicio al cliente”. En virtud de lo anterior recomienda:

“Exceptuando a los señores Jorge Villalobos Arguedas y German Vargas Umaña- se acoja la solicitud de los reclamantes y se

proceda al pago de las sumas correspondientes por concepto de jornada extraordinaria, por todo el tiempo que estuvieron los petentes participando en la capacitación citada, salvo que igualmente de forma expresa y por escrito, los interesados cambien de opinión y soliciten a su jefe inmediato el disfrute del tiempo respectivo a compensar, en cuyo caso, dicha jefatura debe comunicarlo de inmediato a la Oficina de Personal para lo que corresponda. Asimismo, recomendamos que para futuras capacitaciones, independientemente de que éstas se impartan fuera del tiempo de jornada ordinaria; días feriados; días de asueto; o en días de descanso legal, en el tanto la asistencia sea voluntaria, de previo a la realización de las mismas, se advierta que el tiempo que se dedique a la instrucción, no se considerará jornada extraordinaria y por ende no generará derecho a pago de emolumento alguno. No obstante, en casos como el que nos ocupa, que la asistencia sea obligatoria, se generará derecho a jornada extraordinaria, de acuerdo a la normativa que regula la materia.”

Se dispone: Se tiene por rendido el informe que somete el señor Fernández Masís el cual se acoge. Procédase en consecuencia conforme se sugiere.

ARTICULO SETIMO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carias Mora, se conoce oficio N° 604-98 de fecha 03 de los corrientes al que adjunta solicitudes de reconocimiento de tiempo

laborado en la administración pública por diversos servidores de estos organismos.

Se dispone: Se aprueban las solicitudes de reconocimiento planteadas.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo Acosta Cortés, se conoce oficio N° 139-98 de fecha 03 del mes en curso en el que rinde informe acerca de la amenaza de bomba contra las instalaciones de este Tribunal.

Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Jefe de Rectificaciones, Luis Chacón Ramírez, se conoce oficio N° 20-98 de fecha 01 de los corrientes en el que rinde informe acerca de los expedientes demorados por fotos y firmas, correspondiente al mes de junio pasado.

Se dispone: Informen los señores Jefes de las Secciones de Coordinadora de Oficinas Regionales y Cédulas y Fotografías sobre la cantidad de errores en la toma de fotografías en la Oficina Regional de Heredia.

ARTICULO DECIMO.- De la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles, se conoce oficio N° 050-98 de fecha 03 de los corrientes en el que solicita autorización para que los días martes y jueves de 4:00 a 5:00 pm en las sesiones de aeróbicos, se pueda utilizar el amplificador pequeño, un micrófono, un pedestal y dos parlantes, que se encuentran en la Oficina de Capacitación.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Del señor Moisés Fachler Grunspan, Tesorero del Partido Liberación Nacional, se conoce nota de fecha 02 de los corrientes en la que solicita copia del informe preliminar de la Contraloría General de la República, referido a los gastos de la campaña electoral 1994-1998.

Se dispone: Proceda la Secretaría del despacho a poner a disposición del Lic. Fachler Grunspan la información solicitada.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- A las 10:00 am los señores Magistrados visitaron la ampliación de la II Fase, tercera etapa de las instalaciones del Tribunal en el costado norte, con frente al Paseo de Las Damas para observar el avance de la obra y especialmente para observar la excavación que se hace en ese sector. La visita se hizo con la asistencia de los señores Lic. Fernando Viquez Jiménez, Jaime Madriz Muñoz, así como los señores Arq. Percy Zamora Ulloa e Ing. Félix Hernández Beita, quienes explicaron todos los aspectos técnicos de interés y del avance de la edificación.

Como aspectos de interés inmediato se pidió al Inspector de los trabajos informar a la brevedad posible en cuanto a la necesidad de reforzar el muro de contención que sea necesario hacer en el costado norte, instalar una valla de seguridad en la vía peatonal del mismo sector, lo mismo que colocar la baranda en las escalas que dan acceso

a los diferentes pisos de la edificación, dado el peligro que hay para las personas que ahí se movilizan. **ACUERDO FIRME.**

A las once horas terminó la sesión.-

Oscar Fonseca Montoya

Alvaro Pinto López

Andrés Benavides Dobles

Juan Antonio Casafont Odor

Ovelio Rodríguez Chaverri
